

expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Jacob Navarro Leira.

Último domicilio conocido: C/ Juan García García, Bloque 12-1º A - 10195 Cáceres.

Expediente nº: S/023-2005.

Normativa infringida:

- R.D. 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), artículos 2.3 y 7.3.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), artículos 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 A) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3º.

Posible sanción: Ciento cincuenta (150) euros.

Plazo de presentación de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Javier Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 30 de marzo de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de marzo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores, en materia de incendios, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 112/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JOSÉ LUIS BARARAGAN GONDON **D.N.I.:** 44782211-S

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALDEITA, 4

LOCALIDAD: 06230 LO SANTO DE MAIMONA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE MATORRAL.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUÍN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno.

EXPEDIENTE: 33/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JOSE ANTONIO MARAN GARCÍA **D.N.I.:** 7182782-BA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: FERIA, 10 2º A

LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO

PROVINCIA: BADAJOZ**HECHOS:** QUEMA DE

PASTOS EN UNA LINDE.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno..

EXPEDIENTE: 29/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: RAMÓN CASTILLO ZAMORA **D.N.I.:** 916548

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ESPRONCEDA, 31

LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RESTOS DE PASTOS.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este Trámite de Audiencia que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno.

EXPEDIENTE: 105/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JUAN JOSÉ GUTIERREZ PEINADO **D.N.I.:** 76208733-G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: BARRIO RUFINO EL PARREÑO, 11

LOCALIDAD: 06150 SANTA MARTA DE LOS BARROS

PROVINCIA: BADAJOZ**HECHOS:**

QUEMA DE MATORRAL .

SANCIÓN: 300 ERUOS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este Trámite de Audiencia que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno.

EXPEDIENTE: 58/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: ANDRE JOAO DA SILVA CABECA **D.N.I.:** X-2814497-X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: VALVERDE, 3

LOCALIDAD: 06350 HIGUERA LA REAL

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RESIDUOS VEGETALES.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Sé concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de ésta publicación para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse. En cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimientos Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

EXPEDIENTE: 104/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JOSÉ MARTÍN PÉREZ **D.N.I.:** 27385805-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. FRANCOS, 36

LOCALIDAD: 41004 SEVILLA

PROVINCIA: SEVILLA **HECHOS:** ENCENDER LUMBRE EN EPOCA

DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS.

SANCIÓN: 300 ERUOS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Sé concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de ésta publicación para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse. En cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimientos Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

EXPEDIENTE: 103/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JACIENTO SIMANCAS GUILLÉN **D.N.I.:** 80051236-M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AMÉRICA, 5

LOCALIDAD: 06310 PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE MALEZA.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Sé concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de ésta publicación para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse. En cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimientos Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

EXPEDIENTE: 17/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: LEONCIO PINTO LÓPEZ **D.N.I.:** 8685628-T

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALZADA, 15 A

LOCALIDAD: 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS

PROVINCIA: BADAJOZ **HECHOS:**

QUEMA DE RASTROJOS.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Sé concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de ésta publicación para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse. En cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimientos Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

EXPEDIENTE: 6/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JUAN ANTONIO OLIVEROS GAMERO **D.N.I.:** 8416127-J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: GENERAL VARELA S7N

LOCALIDAD: 06510 ALBUQUERQUE

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RAMAS DE OLIVOS.

SANCIÓN: 300 ERUOS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Sé concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de ésta publicación para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes. Así como proponga las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse. En cumplimiento del art. 10 del reglamento sobre el Procedimientos Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

EXPEDIENTE: 97/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: CAMBIO DE INSTRUCTOR

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: ANA ISABEL FERNÁNDEZ CARTES-ALONSO **D.N.I.:** 8659912-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SAN SALVADOR, 13

LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA

PROVINCIA: BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE BASURAS Y PASTOS.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que interesado pueda estimar procedente.

EXPEDIENTE: 66/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: EUGENIO RODRÍGUEZ CAMPOS **D.N.I.:** 76152221

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN SEBASTIAN EL CANO, 21 1º-A

LOCALIDAD: 06003 BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE VEGETACION.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Sé notifica el expediente al interesado en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Común, a los efectos oportunos. Así, como que se manifiesten si están incurso en algunas de las causas de abstención o recusación contempladas en los art. 28 y 29 de la citada Ley.

EXPEDIENTE: 43/04-BA

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓ/PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JOSÉ LUIS GONZALEZ MILLAD **D.N.I.:** 80036580-F

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CARNICERO, 7

LOCALIDAD: 06240 FUENTE DE CANTOS

PROVINCIA: BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE

PASTIZAL .

SANCIÓN: 300 ERUOS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOAQUIN FRESNEDA FERNANDEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que interesado pueda estimar procedente.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 28 de marzo de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 839/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 839/2004.

Denunciado: D^a Sonia Toral Molano.

Domicilio: C/ Alvarado, nº 13. Madrid.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 28 de marzo de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97 apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.